CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-0093-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

INFORME DE AVANCES N° 03

Periodo reportado:	4 de noviembre al 3 de diciembre de 2025
Lugar:	Riohacha, La Guajira
Contratista:	Ing. Msc. Bielca Pimienta Padilla
Supervisor:	Ing. Álvaro López Torres Profesional especializado.

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GENERAL

Como antecedentes de importancia se cita que, el día 4/09/2025 fue suscrita el Acta de Inicio de los trabajos contratados. Resaltando esto, el presente documento relaciona el registro y evidencias documentales correspondientes al segundo Informe de Avances N°03 del periodo comprendido entre el 4/11/2025 y el 3/12/2025 en cumplimiento del Contrato de prestación de servicios (PS) 0093 de 2025, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA**".

En este contexto, el presente documento constituye el Tercer Informe de Avances de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales, correspondiente al período comprendido entre el 4 de noviembre de 2025 y el 3 de Diciembre de 2025; el objetivo principal es registrar de manera detallada y sistemática las evidencias documentales, los progresos alcanzados y las acciones realizadas durante este 3er mes de ejecución, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas por la Corporación y que fueron aceptadas de mi parte como Contratista con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (PS) N°0093 de 2025.

El objeto del contrato es la "Prestación de servicios profesionales para la generación de una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa en el municipio de Uribia, La Guajira (1 km)", con énfasis en el sector marino-costero del precitado municipio. Esta iniciativa busca contribuir a la iniciativa de la Corporación orientada a la conservación, ordenamiento y uso sostenible de los recursos naturales costeros, promoviendo la protección de ecosistemas vulnerables frente a las presiones antrópicas y los efectos del cambio climático.

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA- como máxima autoridad

ambiental en el departamento de La Guajira ha priorizado en su Plan de Acción Cuatrienal, en el marco de sus funciones, desarrollar el programa de mares, costas y recursos acuáticos, donde se prioriza la GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA (1 KM), siendo incluida el sector marino-costero del municipio de Uribia.

En el presente informe se muestra el contexto de las metas institucionales que soportan la prestación del servicio, seguido de la ruta metodología a desarrollar y herramientas empleadas durante la ejecución del mes 03 del contrato, describiendo los avances en las obligaciones específicas que permitirán establecer el cumplimiento de metas físicas, financieras, cronograma y conclusiones obtenidas durante el periodo reportado del 4/11/2025 al 3/12/2025.

2. MARCO INSTITUCIONAL Y PRIORIDAD ESTRATÉGICA

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), como máxima autoridad ambiental del departamento, ha incorporado la gestión integral de los ecosistemas marino-costeros como una prioridad estratégica en su Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027. En ejercicio de sus competencias, establecidas en la Ley 99 de 1993 y normativas complementarias, la Corporación impulsa el Programa de Mares, Costas y Recursos Acuáticos para fortalecer dicha gestión.

En particular, dentro de este programa se ha priorizado la elaboración de una propuesta técnica de zonificación ambiental para el ecosistema de playa en el municipio de Uribia, cubriendo un tramo de 1 kilómetro lineal de costa. Esta zonificación busca delimitar zonas de conservación estricta, uso sostenible, recuperación ecológica y manejo especial, integrando variables biofísicas, socioeconómicas y culturales. Se otorga especial atención a las comunidades indígenas Wayúu, que habitan la zona y dependen directamente de estos recursos para su sustento y prácticas ancestrales.

La inclusión del sector marino-costero de Uribia responde a la necesidad de abordar problemáticas identificadas como la erosión costera acelerada, la degradación de manglares y playas, la contaminación por residuos sólidos y líquidos, así como el impacto de actividades turísticas no reguladas y la pesca artesanal intensiva. De esta manera, la propuesta de zonificación ambiental se convierte en un instrumento técnico-jurídico fundamental para la toma de decisiones informadas y la implementación de medidas de control y vigilancia ambiental.

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME DE AVANCES N°3

El presente informe de avances N°3 fue estructurado de forma clara, lógica y detallada, con el objetivo principal de facilitar su lectura, comprensión y auditoría por parte de las instancias de supervisión y control competentes. Esta organización busca garantizar la transparencia en la rendición de cuentas y permitir una evaluación exhaustiva de los progresos alcanzados durante el período reportado.

En primer lugar, se presenta el contexto institucional de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), como máxima autoridad ambiental del departamento, junto con las metas estratégicas que justifican y respaldan la ejecución del contrato y la prestación del servicio. Se resalta la alineación de estas acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 14 “Vida submarina”, enfocado en la conservación y uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos, y el ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, que promueve la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres. Esta vinculación refuerza el compromiso institucional con la agenda global de desarrollo sostenible y la gestión integral de los ecosistemas marino-costeros.

Seguidamente, se describe de manera detallada la ruta metodológica adoptada para la ejecución del Contrato, la cual se ha desarrollado en fases secuenciales y complementarias. Entre estas fases se incluyen el diagnóstico ambiental inicial, el análisis espacial avanzado mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), las consultas participativas con actores locales y comunidades involucradas, así como la integración del conocimiento tradicional indígena, especialmente de las comunidades Wayúu, que enriquecen el enfoque intercultural y participativo del proceso.

Durante el segundo mes de ejecución, correspondiente al período que se reporta, se emplearon diversas herramientas técnicas y tecnológicas de alta precisión para avanzar en las actividades planificadas. Entre ellas destacan software especializado como ArcGIS Pro y QGIS, que permitieron el procesamiento y análisis de datos geoespaciales; la utilización de un dron para realizar un sobrevuelo de reconocimiento en las playas de interés durante el desarrollo del Estudio, obteniendo imágenes aéreas de alta resolución que aportan información valiosa para la caracterización del ecosistema; y diversos instrumentos de campo destinados a la medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos, contribuyendo así a una evaluación integral del estado ambiental del sitio.

No obstante, es importante destacar que, durante este período, no fue posible llevar a cabo el reconocimiento de los otros sectores originalmente planificados para su evaluación. Esta limitación se debió principalmente a las dificultades logísticas y de acceso generadas por las intensas y persistentes lluvias que afectaron la zona de la Alta Guajira y gran parte del municipio de Uribia. Estas condiciones climáticas adversas impactaron directamente la movilidad y el desplazamiento seguro del equipo técnico, generando un retraso en el cronograma de actividades inicialmente establecido. A pesar de esta contingencia, se han implementado

medidas de ajuste para mitigar los efectos y garantizar la continuidad del proyecto en los períodos subsiguientes.

Posteriormente, se presenta un análisis de los avances alcanzados en cada una de las obligaciones específicas del contrato, desglosando el cumplimiento de las metas físicas (porcentaje de área cartografiada, número de visitas realizadas, muestras recolectadas, informes técnicos preliminares elaborados), metas financieras (ejecución presupuestal mensual y acumulada) y el seguimiento al cronograma de actividades (representación gráfica).

Finalmente, se incluyen las conclusiones y recomendaciones derivadas del período reportado, identificando logros significativos, desviaciones eventuales con sus respectivas justificaciones y correctivos, lecciones aprendidas y proyecciones para el tercer mes de ejecución. Todo ello respaldado por un anexo fotográfico, tabular y documental que constituye la evidencia irrefutable del trabajo realizado.

Este informe no solo cumple estrictamente con los requerimientos contractuales de rendición de cuentas establecidos, sino que trasciende dicha obligación al aportar un valor técnico-científico significativo al proceso de ordenamiento ambiental costero en el departamento de La Guajira. De esta manera, contribuye de forma decidida al legado institucional de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira) en materia de conservación y gestión sostenible, fortaleciendo la protección de uno de los ecosistemas marino-costeros más valiosos, biodiversos y vulnerables del Caribe colombiano. Esta labor se inscribe en un compromiso de largo plazo con la preservación del patrimonio natural, el bienestar de las comunidades locales - especialmente las indígenas Wayúu - y el cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.

4. DETALLES DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES-CONTEXTO DE LOS SERVICIOS

Según la Cláusula Tercera del CONTRATO N°0093 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA", cuyo plazo es de **Cuatro (4) Meses**, las obligaciones contractuales en las cuales han sido planificadas y orientadas las actividades, gestiones y trabajos, son las siguientes,

a) Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.
b) Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor.
c) Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistemas – MAbE.
d) Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia.
e) Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. previa solicitud por parte del Supervisor del contrato.

Las obligaciones anteriores, derivaron de los antecedentes que se relacionan a continuación,

En el año 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de Colombia, en un esfuerzo conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), entre las que se destaca CORPOGUAJIRA, así como otras entidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) e institutos especializados en investigaciones costeras, desarrollaron el Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC). Este plan tuvo como objetivo principal identificar y priorizar los sitios críticos en las zonas costeras del país que se encuentran severamente afectados por procesos de erosión, los cuales representan una amenaza significativa para las comunidades locales, la infraestructura y los servicios ecosistémicos esenciales. En el marco del PMEC, se señalaron áreas prioritarias que requieren la implementación de medidas urgentes de mitigación y adaptación, considerando los desafíos impuestos por el cambio climático. Entre los impactos negativos a largo plazo identificados se encuentran la pérdida de territorios costeros, el desplazamiento de comunidades, el deterioro de infraestructura

crítica como carreteras, viviendas y puertos, así como la alteración de servicios ecosistémicos fundamentales, como la regulación del agua, la protección contra tormentas y la provisión de hábitats para la biodiversidad marina y costera.

El PMEC no solo se enfocó en diagnosticar los problemas, sino que también estableció lineamientos estratégicos para la gestión integral de las zonas costeras, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza, como la restauración de manglares y dunas, así como la implementación de infraestructura resiliente al clima. Este esfuerzo conjunto reflejó la necesidad de articular acciones entre diferentes actores, incluyendo el gobierno nacional, las autoridades ambientales regionales, las comunidades locales y el sector académico, para enfrentar los retos multidimensionales que plantea la erosión costera en un contexto de cambio climático global.

Por su parte, CORPOGUAJIRA, como máxima autoridad ambiental en el departamento de La Guajira, ha seguido siendo protagonista en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente dentro de su jurisdicción. En línea con los compromisos establecidos en su Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, la entidad ha priorizado la gestión sostenible de las zonas costeras, reconociendo su importancia ecológica, cultural y económica para las comunidades guajiras, muchas de las cuales dependen directamente de los ecosistemas marino-costeros para su subsistencia. En este contexto, la Dirección General de CORPOGUAJIRA, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental y el Grupo Marino Costero, ha avanzado en la ejecución de iniciativas clave para cumplir con las metas institucionales relacionadas con la conservación y manejo de las playas.

Un ejemplo concreto de estas acciones, es la contratación de servicios profesionales bajo el Contrato de Prestación de Servicios PS 0093-2025, el cual tiene como propósito principal avanzar en la zonificación de playas en ejecución, una actividad fundamental para la planificación y gestión sostenible de las zonas costeras. Esta zonificación implica la delimitación y caracterización de las playas según su estado ecológico, su uso actual y su vulnerabilidad frente a fenómenos como la erosión y el cambio climático. A través de este proceso, CORPOGUAJIRA busca establecer regulaciones claras para el uso del suelo costero, promover la conservación de ecosistemas sensibles y garantizar que las actividades humanas, como el turismo y la pesca, se desarrollen de manera sostenible. Además, estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con la acción por el clima (ODS 13) y la vida submarina (ODS 14).

La labor de CORPOGUAJIRA no se limita a la ejecución de contratos, sino que abarca un enfoque integral que incluye el fortalecimiento de capacidades locales, la educación ambiental y la participación comunitaria. Por ejemplo, la Entidad ha promovido campañas de sensibilización para involucrar a las comunidades en la protección de los ecosistemas costeros y ha trabajado en la generación de datos científicos que sirvan como base para la toma de decisiones informadas. Asimismo, la colaboración con otras instituciones y actores clave, como universidades y centros de investigación, ha permitido a CORPOGUAJIRA

enriquecer sus estrategias con conocimientos técnicos y científicos actualizados.

En conclusión, el proceso de zonificación costera en el marco del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación, reflejan un compromiso sólido con la gestión sostenible de las zonas costeras en nuestro territorio. Estas iniciativas no solo buscan mitigar los impactos del cambio climático y la erosión costera, sino también garantizar la resiliencia de las comunidades y la conservación de los servicios ecosistémicos que sustentan la vida en La Guajira y otras regiones costeras del país. A través de la planificación estratégica, la inversión en proyectos específicos y la colaboración interinstitucional, se sientan las bases para un futuro más sostenible y resiliente frente a los desafíos ambientales del siglo XXI.

5. JURISDICCIÓN DE LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE PLAYA

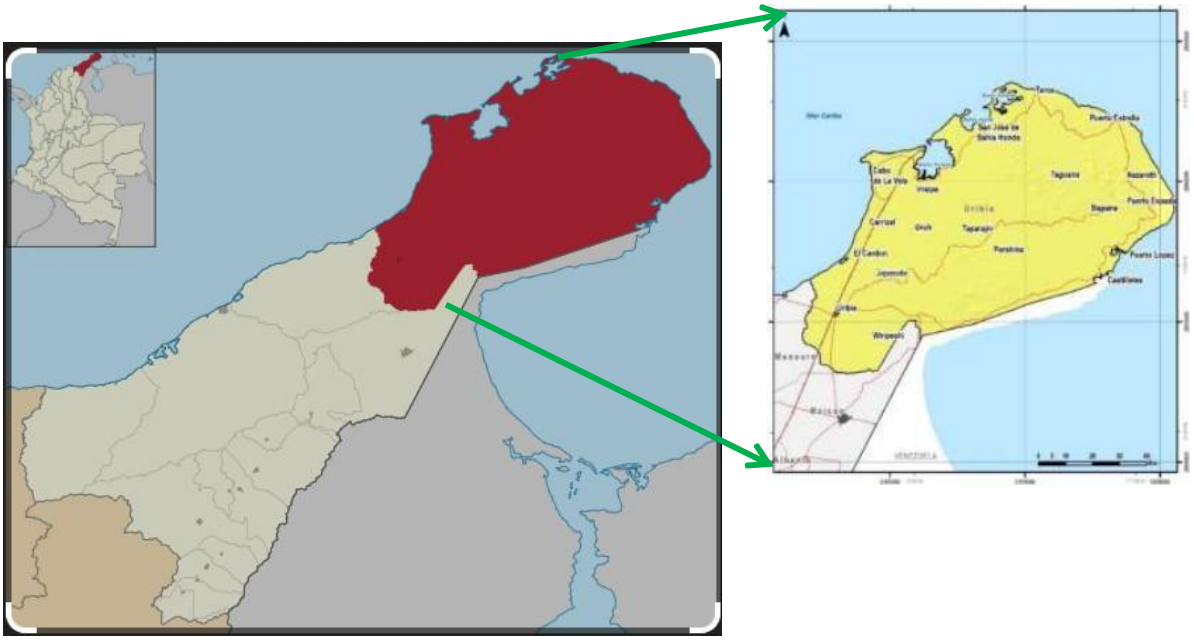
Las acciones encaminadas a la elaboración de una propuesta integral de zonificación ambiental para ecosistemas de playa han sido diseñadas y planificadas de manera específica para las zonas costeras del municipio de Uribia, situado en el extremo norte del departamento de La Guajira, Colombia. Este territorio, reconocido internacionalmente por su invaluable riqueza cultural —como sede de comunidades indígenas Wayúu y hogar del emblemático Cabo de la Vela— y su extraordinaria importancia ecológica, posee extensas franjas costeras que representan un hotspot de biodiversidad en el Caribe colombiano. Estas áreas no solo albergan una diversidad de especies endémicas y migratorias, sino que también proporcionan servicios ecosistémicos esenciales, tales como la protección contra tormentas, la regulación del clima local, la captura de carbono azul y el sostén de cadenas alimenticias marinas.

Entre las actividades económicas tradicionales que dependen directamente de estos ecosistemas se destacan el turismo sostenible, que atrae a visitantes nacionales e internacionales por sus paisajes desérticos fusionados con el mar; la pesca artesanal, pilar fundamental de la seguridad alimentaria y el ingreso familiar de las comunidades locales; y las iniciativas de conservación ambiental, que buscan preservar hábitats críticos como dunas, manglares asociados y playas de anidación de tortugas marinas. Además, estas zonas costeras juegan un rol vital en la mitigación de impactos climáticos, actuando como barreras naturales frente al aumento del nivel del mar y eventos extremos.

En este orden de ideas, se tiene que, las acciones orientadas a desarrollar una propuesta de zonificación ambiental en ecosistemas de playa, han sido planificadas específicamente en las zonas costeras del municipio de Uribia, ubicado en el departamento de La Guajira. Este municipio, conocido por su riqueza cultural y su importancia ecológica, alberga extensas áreas costeras que cumplen funciones críticas en términos de biodiversidad, servicios ecosistémicos y actividades económicas como el turismo, la pesca artesanal y la conservación de ecosistemas marino-costeros.

La zona costera de Uribia, como se ilustra en la Figura 1, abarca ecosistemas de playa que enfrentan diversos desafíos ambientales, incluyendo la erosión costera, los efectos del cambio climático y las presiones derivadas de actividades humanas. Estos factores han generado la necesidad de implementar estrategias de gestión ambiental que promuevan el uso sostenible de estos espacios, garantizando su conservación y la protección de las comunidades que dependen de ellos. En este contexto, la propuesta de zonificación ambiental busca establecer un marco técnico y normativo para clasificar las playas según su estado ecológico, sus usos actuales y potenciales, y su vulnerabilidad frente a fenómenos naturales y antropogénicos.

Figura 1. Localización general del Municipio de Uribia y su zona marino-costera



Fuente: www.google.com

Dentro de los desafíos ambientales y justificación de la intervención con los trabajos y/o actividades contratadas, se destaca que, tal como se ilustra en la Figura 1 correspondiente al Mapa de localización y delimitación preliminar de la zona de estudio, la franja costera de Uribia abarca aproximadamente 1 kilómetro lineal de ecosistemas de playa priorizados, caracterizados por su dinámica morfosedimentaria única y su exposición a múltiples amenazas. Entre los principales desafíos ambientales identificados se encuentran:

Erosión costera acelerada: Provocada por la acción combinada de vientos alisios intensos, corrientes marinas y la remoción de vegetación dunar, lo que ha generado pérdidas significativas de playa en sectores como el Cabo de la Vela y Bahía Portete.
Efectos del cambio climático: Incluyendo el blanqueamiento de corales asociados, acidificación oceánica, elevación del nivel del mar y mayor frecuencia de fenómenos extremos como huracanes y sequías prolongadas, que exacerban la vulnerabilidad de estos ecosistemas frágiles.
Presiones antrópicas: Derivadas de actividades humanas no reguladas, tales como el desarrollo turístico desordenado (construcción de infraestructura informal), la disposición inadecuada de residuos sólidos y plásticos, la sobreexplotación pesquera, el tráfico de vehículos todo terreno sobre dunas y la extracción ilegal de arena y recursos marinos.

Estos factores han conllevado a una degradación progresiva de los ecosistemas costeros, afectando no solo la integridad ecológica, sino también el bienestar socioeconómico y cultural de las comunidades

indígenas y afrodescendientes que habitan la región. En respuesta a esta realidad, surge la imperiosa necesidad de implementar estrategias de gestión ambiental integrales y participativas, alineadas con instrumentos nacionales como el Plan de Ordenamiento de la Zona Costera (POZC) y políticas internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 13, 14 y 15).

Por destacar se tiene que, entre los objetivos y alcance de la propuesta de Zonificación de 1 km de playa en la zona costera del Municipio de Uribia, se tiene que, en este marco contextual, la propuesta de zonificación ambiental se posiciona como un instrumento técnico-científico y normativo de vanguardia, orientado a clasificar y delimitar las playas de Uribia en categorías diferenciadas según criterios multifactoriales. Estas categorías incluirán, entre otras:

- **Zonas de preservación:** Corresponden a unidades o zonas homogéneas de ecosistemas de playa, que por su composición estructura y funcionalidad, mantienen bajos estados de presión humana / afectaciones del clima marítimo.
- **Zona de uso múltiple / sostenible**: Corresponden a las zonas de producción e uso sostenible de la playa, áreas urbanas, y de interés sectorial que garanticen las actividades portuarias, marítimas, mineras turísticas, energéticas y de ocio, que son reguladas de manera coordinada por las autoridades con competencias en las zona costeras
- **Zona de restauración**: Corresponden a unidades o zonas homogéneas que por su composición estructura y funcionalidad de los ecosistemas de playa, mantienen altos estados de presión humana / afectaciones del clima marítimo, que son tensionaste para la interrupción de los servicios ecosistémicos y que ameritan intervenciones de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la playa.

En el proceso de zonificación se están adelantando actividades orientado a la estructuración de un diagnóstico integral que integra variables biofísicas (geología, hidrodinámica, biodiversidad), socioeconómicas (usos del suelo, dependencia comunitaria) y de vulnerabilidad (índices de riesgo climático y antrópico). Para ello, están siendo empleadas herramientas como Sistemas de Información Geográfica (SIG), imágenes satelitales disponibles en Google Map-Earth, sobre vuelos utilizando Drone, trabajos de campo y consultas participativas con actores locales, garantizando la inclusión de perspectivas indígenas y el principio de consentimiento previo, libre e informado.

Esta iniciativa no solo busca mitigar los impactos actuales, sino también fomentar la resiliencia a largo plazo de los ecosistemas costeros de Uribia, promoviendo un equilibrio armónico entre conservación ambiental, desarrollo sostenible y respeto por las tradiciones culturales. Al final, la propuesta constituirá una base sólida para la formulación de políticas públicas, planes de manejo y mecanismos de vigilancia comunitaria, contribuyendo al legado de sostenibilidad en uno de los tesoros naturales más preciados del Caribe colombiano, como lo es, La Guajira.

6. RUTA METODOLOGÍCA

La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 093-2025 se lleva a cabo mediante una ruta metodológica cuidadosamente diseñada, que integra tres (3) líneas de trabajo fundamentales: i) Gestión administrativa, ii) Técnica, y iii) Social/cultural. Estas líneas se desarrollan en el contexto de los ecosistemas marino-costeros del municipio de Uribia, en el departamento de La Guajira, una región caracterizada por su diversidad ecológica, su importancia cultural y los desafíos ambientales que enfrenta, como la erosión costera y el cambio climático. Esta metodología se estructura a partir de una serie de herramientas específicas que facilitan el cumplimiento de las actividades detalladas en el plan de trabajo presentado a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) durante el mes de septiembre de 2025.

La línea de gestión administrativa se enfoca en la coordinación, supervisión y control de los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para la implementación del contrato. Esta incluye la elaboración de reportes periódicos, la gestión documental y el seguimiento de los plazos establecidos, asegurando que todas las actividades se alineen con las normativas institucionales y los objetivos estratégicos de CORPOGUAJIRA. Por su parte, la línea técnica abarca el desarrollo de estudios especializados, como la caracterización de las playas, el análisis de vulnerabilidades ambientales y la propuesta de zonificación ambiental, basándose en datos científicos y herramientas de cartografía avanzada. Esta línea busca garantizar que las soluciones propuestas sean técnicamente sólidas y adaptadas a las condiciones específicas de la zona costera de Uribia.

La línea social/cultural, por su lado, prioriza la participación activa de las comunidades locales, incluyendo las poblaciones indígenas Wayuu que habitan los sectores que serán analizados como actividad previa e imprescindible para selecciona el kilómetro de playa a aplicársele la ruta metodológica planteada. Esta línea incluye actividades como talleres participativos, encuestas socioeconómicas y estrategias de educación ambiental, con el objetivo de integrar el conocimiento tradicional y las necesidades culturales en la planificación ambiental. De esta manera, se busca que las acciones del contrato no solo respondan a criterios técnicos, sino que también promuevan la equidad social y el respeto por la identidad cultural de la región.

El plan de trabajo, presentado en septiembre de 2025, establece un cronograma detallado que incluye etapas de diagnóstico, ejecución de campo, análisis de resultados y entrega de productos finales, todos alineados con las metas institucionales de CORPOGUAJIRA, particularmente aquellas relacionadas con la gestión sostenible de las zonas costeras y el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027. Las herramientas metodológicas empleadas comprenden software de geoprocesamiento, sistemas de información geográfica (SIG), protocolos de muestreo ambiental y metodologías participativas, garantizando un enfoque integral y multidisciplinario.

En la Figura 2 se presenta el marco referencial de esta ruta metodológica, el cual visualiza la interrelación entre las tres líneas de trabajo y las herramientas asociadas, ofreciendo una guía clara para la ejecución del contrato. Este marco no solo sirve como base para el desarrollo de las actividades, sino que también permite evaluar el impacto de las intervenciones en el mediano y largo plazo, contribuyendo a la resiliencia de los ecosistemas costeros de Uribia frente a los desafíos ambientales y sociales actuales.

Figura 2. Marco referencial de esta ruta metodológica



Fuente: Propia, 2025

En conclusión, la implementación del Contrato de Prestación de Servicios N° 093-2025 representa un esfuerzo estratégico para abordar los retos de la zonificación ambiental en Uribia, combinando rigor técnico, eficiencia administrativa y un enfoque inclusivo que valora las dinámicas sociales y culturales de la región. Este proceso sienta las bases para una gestión sostenible que beneficie tanto al medio ambiente como a las comunidades que dependen de él, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas nacionales de adaptación al cambio climático.

Para la elaboración y presentación del informe mensuales del contrato de prestación de servicios 0093 de 2025 se tuvieron presentes las obligaciones contractuales, derivadas de los estudios previos, donde se describen las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2025.

7. AVANCE METAS FISICAS DE CONTRATO

En el marco del segundo periodo de ejecución contractual, correspondiente al Informe Mensual N° 03 (período del 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2025), se presenta un detallado reporte sobre el estado actual de las cinco (5) obligaciones específicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (PS) N°0093 de 2025. Este informe evidencia un avance significativo en la implementación del plan de trabajo aprobado, con un enfoque prioritario en el cumplimiento de las metas físicas, técnicas y temporales pactadas, alineadas con los objetivos institucionales de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA).

Durante este mes, las actividades desarrolladas se centraron en la aplicación rigurosa de criterios ambientales predefinidos, derivados de los estudios previos realizados por la Corporación. Estos criterios -que incluyen variables biofísicas (como calidad del agua, diversidad biológica, dinámica sedimentaria y vulnerabilidad erosiva), socioeconómicas (usos tradicionales, dependencia comunitaria y potencial turístico sostenible) y normativas (compatibilidad con instrumentos de ordenamiento territorial y políticas de conservación)- **se seleccionó la playa de Auyama/Poportin** identificada en la zona costera del municipio de Uribia.

En el tercer periodo se reporta el estado actual de las cinco (5) obligaciones contractuales, las cuales se muestran en el segundo informe mensual comprendido entre el 4 de noviembre al 3 de Diciembre del 2025 ,donde se avanza en la ejecución del plan de trabajo , y las actividades desarrolladas en la obligaciones, relacionadas con la aplicación de los criterios ambientales que apuntan al cumplimiento de los estudios previos de interés de Corpoguajira, registrando la escogencia entre las playas bajo los criterios de interés de la Corporación; así posteriormente se dio inicio de las visitas y trabajo de campo necesario para la caracterización, diagnóstico del ecosistema de playa que permita la generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en 1km de la playa seleccionada bajo los criterios de Corpoguajira

El porcentaje promedio de avances en metas físicas de ejecución de las obligaciones contractuales es del 75% en el Tercer periodo contractual, como se muestra en la tabla 1, reporte de metas del contrato, donde se describen las obligaciones y los logros alcanzados en el periodo.

Tabla N°1. Metas físicas de ejecución de las obligaciones contractuales (Periodo: 4 de noviembre al 3 de diciembre 2025)

Ítem	OBJETO/OBLIGACIONES CONTRACTUALES	METAS CLAVES	Meta total programada	Meta ejecutada en el mes #3
1	Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.	Se cuenta con una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible a la erosión costera.	**1**	**1**
2	Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor.	Se cuenta con un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa.	**1**	**1**
3	Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistemas – MAbE.	Se realizó una visita de inspección a la playa de Corregimiento de Cardón	**1**	**1**
4	Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia	En proceso. Se estima un avance del 50% la propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE)	**1**	**0,5**
5	Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. previa solicitud por parte del Supervisor del contrato.	En ejecución. Se realizaron labores de oficina; sin embargo, en el periodo que se reporta, no fueron radicadas PQRSD	**0,5**	**0,5**
		Subtotal	4.5	4
		Promedio % en metas físicas	**75%**	

Fuente: Propia, 2025

Fases de Ejecución y Logros Alcanzados

Selección de la Playa Auyama Poportin







Con base en los resultados obtenidos, se realizó un análisis comparativo que culminó en la escogencia de la playa objetivo, correspondiente a un tramo de 1 km lineal con el mayor puntaje integral. Esta selección priorizó criterios como alta biodiversidad, vulnerabilidad climática elevada y alineación con las metas del Programa de Mares, Costas y Recursos Acuáticos de CORPOGUAJIRA. La playa seleccionada destaca por su representatividad ecosistémica (presencia de dunas activas, zonas de anidación y manglares asociados), lo que la convierte

en un caso modelo para la propuesta de zonificación.

Inicio de Visitas de Inspección y Caracterización Detallada la Playa de Auyama -Poportin
Luego de entrar en contacto con el líder de la comunidad de Auyama-Poportin se realizó un trabajo de campo donde se recolectaron datos biofísicos y se dio inicio formal a las visitas de inspección ocular y técnica en el tramo de 1 km elegido. Estas actividades incluyeron:

1. Caracterización biofísica: Medición in situ de parámetros de la playa
2. Inventario biológico: Identificación de flora y fauna clave, con énfasis en especies indicadoras de salud ecosistémica (ej. crustáceos, moluscos y aves playeras).
3. Análisis de amenazas y presiones: se realizó un sondeo a los miembros de la comunidad presentes referente a los efectos de la erosión costera y la zonificación ambiental.

Estas inspecciones, realizadas en coordinación con líderes comunitarios y funcionarios de CORPOGUAJIRA, garantizaron la incorporación de conocimiento ancestral Wayúu, cumpliendo con principios de participación indígena y consentimiento previo.

Registro de algunos momentos realizando trabajos de campo en la playa seleccionada
















Cumplimiento de Metas y Proyecciones

El avance registrado en este periodo representa un 75% de ejecución acumulada en las obligaciones relacionadas con el diagnóstico inicial, respetando la planificación del cronograma con base en la optimización de recursos logísticos y la colaboración interinstitucional. No se presentaron desviaciones significativas, y los entregables parciales (informes técnicos preliminares, bases de datos georreferenciadas y fotografías geolocalizadas) han sido incorporados al presente Informe de Avances N°3 y posteriormente a la Plataforma del Secop II para supervisión contractual.

Este progreso sienta las bases sólidas para las fases subsiguientes: el análisis espacial avanzado mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), la elaboración de mapas temáticos de zonificación y la formulación de la propuesta técnica final. En el próximo periodo (diciembre 2025), se proyecta completar la caracterización integral y avanzar en la delimitación preliminar de zonas (conservación, uso sostenible y recuperación), contribuyendo decisivamente al ordenamiento ambiental costero de Uribia y al fortalecimiento de la resiliencia ecosistémica frente al cambio climático.

El avance registrado durante este período representa un hito significativo, alcanzando un 75% de ejecución acumulada en las obligaciones asociadas al diagnóstico inicial. Este progreso se ha logrado respetando fielmente la planificación establecida en el cronograma, gracias a una optimización eficiente de los recursos logísticos disponibles y a una valiosa colaboración interinstitucional que ha facilitado el desarrollo de las actividades. No se presentaron desviaciones significativas que comprometieran los objetivos trazados, lo que refleja una gestión adecuada y proactiva del proyecto.

Los entregables parciales generados —que incluyen informes técnicos preliminares detallados, bases de datos georreferenciadas de alta precisión y fotografías geolocalizadas de los sitios evaluados— han sido incorporados íntegramente al presente Informe de Avances N°3.

Asimismo, estos productos han sido cargados en la Plataforma SECOP II, garantizando la transparencia, la trazabilidad y la supervisión contractual por parte de las entidades competentes.

Este sólido progreso establece las bases fundamentales para el desarrollo exitoso de las fases subsiguientes del contrato. Entre ellas destacan el análisis espacial avanzado mediante el empleo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), la elaboración de mapas temáticos especializados en zonificación ambiental, y la formulación de la propuesta técnica final de zonificación para el ecosistema de playa en el municipio de Uribia.

Para el próximo período (diciembre de 2025), se proyecta completar la caracterización integral del área de estudio, avanzar de manera decisiva en la delimitación preliminar de las zonas propuestas -incluyendo áreas de conservación estricta, uso sostenible y recuperación

ecológica-, e integrar de forma armónica las variables biofísicas, socioeconómicas y culturales, con especial énfasis en el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas Wayúu. Estas acciones contribuirán de manera decisiva al ordenamiento ambiental costero del municipio de Uribia, al fortalecimiento de la resiliencia ecosistémica frente a los impactos del cambio climático y a la sostenibilidad de los recursos marino-costeros en el departamento de La Guajira.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°1. ***Generar una propuesta técnica de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia (La Guajira), que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.***

Durante este periodo reportado se avanzó en ejecución contempladas en el plan de trabajo entregado al supervisor, las cuales están relacionados con la ejecución inicial de la propuesta técnica de zonificación ambiental, la cual contempla el ejercicio técnico de la aplicación de los diez (10) criterios ambientales de interés de CORPOGUAJIRA, que permita facilitar la escogencia de una playa e iniciar la caracterización y diagnóstico contemplado en la propuesta técnica de zonificación ambiental en 1km de la playa s en dicho municipio costero, que fue entregada en el informe N°1.

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°2. *Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia*

Se presenta un documento final que contiene los aspectos de caracterización, diagnóstico y propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro de playa, en el sector de Auyama – Poportin, zona costera del municipio de Uribia.

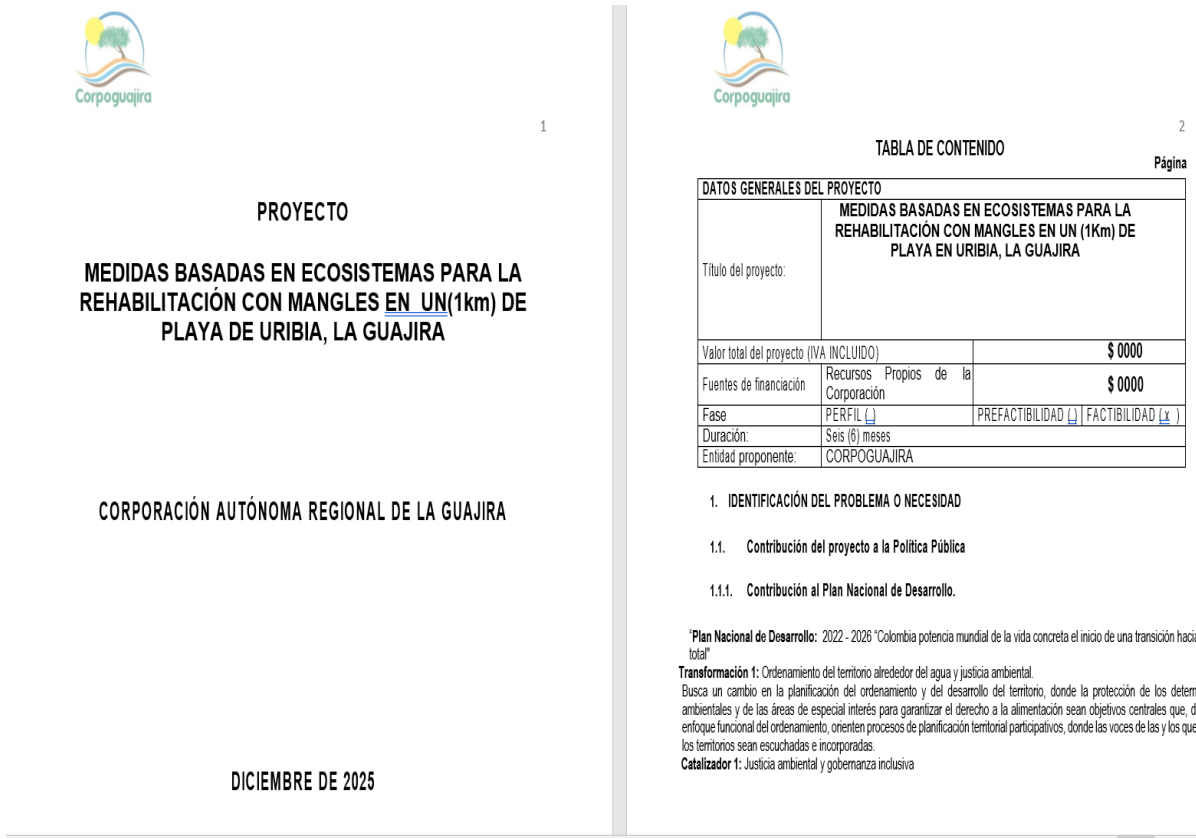
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°3.

En el informe 02 se presentó la situación de otras playas que pueden ser objeto de zonificación ambiental, la cual se consideró que las playas de Cardón, Carrizal, Cabo de la Vela, Ojo de Agua y Cabo playa, tienen algunas ventajas ambientales.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 4.

Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia.

En este sentido, se cuenta con un documento de avance en un 50 % en la formulación de una propuesta de que contenga al menos dos (2) medidas basadas en ecosistemas adaptadas al sector de Auyama -Poportin, relacionada con los captadores de arena y los garras con siembra de manglar en dichas playas. Figura siguiente se evidencia el proyecto avanzado.



1

PROYECTO

MEDIDAS BASADAS EN ECOSISTEMAS PARA LA REHABILITACIÓN CON MANGLES EN UN(1km) DE PLAYA DE URIBIA, LA GUAJIRA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

DICIEMBRE DE 2025

2

TABLA DE CONTENIDO

Página

DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:	MEDIDAS BASADAS EN ECOSISTEMAS PARA LA REHABILITACIÓN CON MANGLES EN UN (1Km) DE PLAYA EN URIBIA, LA GUAJIRA	
Valor total del proyecto (IVA INCLUIDO)		$ 0000
Fuentes de financiación	Recursos Propios de la Corporación	$ 0000
Fase	PERFIL ()	PREFACTIBILIDAD () FACTIBILIDAD (x)
Duración:	Seis (6) meses	
Entidad proponente:	CORPOGUAJIRA	

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1.1. Contribución del proyecto a la Política Pública

1.1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo.

"**Plan Nacional de Desarrollo:** 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición hacia la paz total"

Transformación 1: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

Catalizador 1: Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

OBLIGACIÓN 5

Atender PQRSD que se le asignen, reuniones en representación de CORPOGUAJIRA y realizar presentaciones de avance del proyecto y de erosión costera en La Guajira, previa designación y solicitud por parte de la Dirección General, la Subdirección de Gestión Ambiental, la Coordinación del Grupo Marino Costero y/o el Supervisor. En el periodo reportado, se entregó el plan de trabajo al supervisor del contrato como se evidencia en la figura 7 y se logró relacionar PQRSD.

En relación con la obligación contractual de atender Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que se asignen, así como participar en reuniones en representación de CORPOGUAJIRA y realizar presentaciones sobre avances del proyecto y erosión costera en La Guajira -previa designación por parte de la Dirección General, Subdirección de Gestión Ambiental, Coordinación del Grupo Marino Costero y/o el Supervisor, durante el periodo reportado en el Informe Mensual N°03 (4 de noviembre al 3 de diciembre de 2025) **no se radicaron ni asignaron PQRSD para atención por parte del Contratista**.

9. AVANCES EN METAS FINANCIERAS

Para la ejecución del contrato 0093 del 2025 se fijaron unos recursos económicos propios de CORPOGUAJIRA dirigidos a dar cumplimento gradual de las metas de su Plan de Acción objeto de dicho contrato.

De igual manera se aprobaron las respectivas autorizaciones internas en la Corporación para adelantar la cesión de contrato, pues se considera la relevancia en el cumplimiento de unas metas del plan de acción y donde se destinaron los recursos y un tiempo de Cuatro (4) meses para el contrato 0093 del 2025 en razón de elaboración de una propuesta de zonificación ambiental en un (1) sectores de 1 km de playas de la jurisdicción en el municipio de Uribia

En la tabla 7 se muestra la distribución presupuestal entre la ejecución actual del mes cuarto en relación con el total del presupuesto destinado al Contrato 0093 del 2025 y el restante a ejecutar. El porcentaje de avance en la ejecución financiera para el mes N°3 es del 75%.

Tabla 7. Avance Presupuestal

Valor inicial del Contrato PS0093 del 2025	Valor del presente pago N° 02 de2025	Valor pendiente para ejecutar
$24.000.000	$6.000.000	**$ 12.000.000**

10. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO

En el cronograma del plan de trabajo se presentan las actividades que soportan las obligaciones contractuales, donde se organizan los tiempos de cumplimiento de las actividades programadas durante el mes N°3, comprendido entre el 4 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2025. En la tabla siguiente, se presenta la distribución de las actividades cumplidas acorde al plan de trabajo y cronograma presentado:

Tabla 8. Distribución de las actividades cumplidas (verde) y pendientes acordes al plan de trabajo

Obligaciones/compromisos Contractuales	Resultados	2025				2025	2026	Identificación del Anexo
		4/09/2025	Del 4/09/25 al 3/10/25	Del 4/10/25 al 3/11/25	Del 4/11/25 al 3/12/25	Del 4/12/25 al /01/2026		
Legalización del Contrato PS 093 /2025	Inicio del contrato							1
Presentación de plan de trabajo a Corpoguajira	Socialización y retroalimentación del plan							2
Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.	Se cuenta con una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1km) susceptible por la erosión costera en el municipio de Uribia (estado actual, y aplico los criterios de escogencia							
Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor.								
Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistemas – MAbE.	Se realizó visita de inspección en las playas de Poportín/Ahuyama							

Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia.	50%								
Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. previa solicitud por parte del Supervisor del contrato.									

Cumplido
En Proceso

PRIMERAS CONCLUSIONES

Durante el periodo cubierto por el Informe Mensual N°03 del Contrato de Prestación de Servicios N°0093 de 2025 (4 de noviembre al 3 de diciembre de 2025) se avanzó de manera significativa en la selección de la playa de Auyama -Poportin, zona costera del municipio de Uribia, en la cual se describen las ventajas y limitación ambientales, debió a la dinámica de sus geoformas costeras activas y la presencia del DRMI Sawairu.

Este enfoque garantizó una selección técnica, objetiva y alineada con los objetivos institucionales de conservación y ordenamiento ambiental costero, sentando las bases para la formulación de la propuesta de zonificación ambiental.

Atentamente,

Ing. BIELCA PIMIENTA PADILLA
CC 40.928.933 de Riohacha-La Guajira
Celular: 316 452 43 90
Contratista

SE ANEXA LA CARTOGRAFÍA PRELIMINAR DISEÑADA HASTA EL PERIODO DE AVANCES DEL PROYECTO

Referencias

- Alcaldía de Uribia. (s.f). Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Uribia, La Guajira. Capítulo 2. Diagnostico Territorial. (p.p 1-201).
- Alcaldía Municipal de Uribia. (18 de septiembre de 2025). Información del municipio. https://www.uribia-laguajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx#:~:text=En%20la%20l%C3%ADnea%20costera%20se,la%20Vela%20 y%20Cabo%20Falso.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2022). Actualización del Reporte de Alertas de Análisis Regional de la Zona Hidrográfica Caribe – Guajira. Colombia.
- Barragán. (2012). Medio ambiente y desarrollo en área litoral, Introducción a la Planificación y Gestión Integrada. Universidad de Cádiz. 300 p
- Cardona, Mariana. (2024). *Erosión Costera En Colombia: Estudio De Caso Municipio De Manaure, La Guajira.* [Tesis]. Universidad de Caldas. Manizales. Colombia. (p.p 1-130)
- Corpoguajira e Invemar. 2012. Atlas marino costero de La Guajira. Serie de Publicaciones Especiales de Invemar No. 27. Santa Marta, Colombia. 188p.
- Guajira new. (25 de julio de 2024). Playas de Poportin en Uribia, reciben aprobación como destino turístico de vocación internacional. https://guajiranews.com/destacadas/playas-de- poportin-en-uribia-reciben-aprobacion-como-destino-turistico-de-vocacion- internacional/
- Hernandez, O, M. (2020). Módulo 1: Contexto del Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC) y Planificación Espacial Marina (PEM) Internacional y Nacional. Aplicación de la metodología MIZC : la zona costera de La Guajira. [INVEMAR].
- Invemar, Corpoguajira. (2012). Plan de manejo para la zona del departamento de La Guajira. UAC ALTA GUAJIRA. Convenio de Coporgujira e Invemar N° 0002. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/418319309/Plan-De-Manejo-Para-La-Zona-Costera- Del-Departamento-De-La-Guajira-pdf#content=query:vela,pageNum:80,indexOnPage:1,bestMatch:false
- INVEMAR. 2018. Diagnóstico y evaluación de la calidad de las aguas marinas y costeras en el Caribe y Pacífico colombianos. Bayona-Arenas, M. y Garcés-Ordóñez, O. (Ed). Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marinas y costeras de Colombia – REDCAM: INVEMAR, MinAmbiente, CORALINA, CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CRA, CARDIQUE, CARSUCRE, CVS, CORPOURABÁ, CODECHOCÓ,
- CVC, CRC y CORPONARIÑO. Informe técnico 2017. Serie de Publicaciones Periódicas

- No. 4 del INVEMAR, Santa Marta. 336 p.
- Jaramillo Jaramillo, D. F. (2002). Introducción a la ciencia del suelo. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/ handle/unal/70085/70060838.2002.pdf
- Lobo, D. Núñez, J. Guerrero, J. De Piñerez, J. y Solano, M. (2024). Conformación del suelo del departamento de La Guajira: un análisis desde la cosmogonía de la comunidad indígena Wayuu. En Chirinos, Y., Ramírez, A., Godínez, R. Barbera, N. y Rojas, D. (2024). (Eds.).Tendencias en la Investigación Universitaria, Una Visión desde Latinoamérica. Vol. XXIV. Fondo Editorial Universitario Servando Garcés. DOI: https://doi.org/10.47212/tendencias2024vol.xxiv.9
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. (2014). Plan Maestro De Erosión Costera De Colombia.
- Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastre. (28 de septiembre de 2021). Con relación a la propuesta de lineamientos para las investigaciones científicas y estudios técnicos que se recomiendan realizar para la implementación de alternativas de solución que permitan mitigar y reducir la afectación de los litorales colombianos por el fenómeno natural de la erosión costera. Bogotá Colombia.
- Universidad De La Guajira-Uniguajira. (2020). Lineamientos Para El Ordenamiento Territorial Costero Y Marino Del Departamento De La Guajira Desde La Diversidad Cultural" – De La Convocatoria 748 De 2016 De Colciencias.
- Yepes, V. (2002). Ordenación y gestión del territorio turístico. Las playas. En, D. Blanquer (dir.), Ordenación y gestión del territorio turístico (pp. 549–579). Valencia: Tirant lo Blanch.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0093-2025

Contrato No.	**PS-0093-2025**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA		
Nit:	892.115.314-9		
Contratista:	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA		
Identificación:	C.C. 40.928.933 expedida en Riohacha		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de Secretario General, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA**, por una parte; y por la otra, **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será cuatro **(4)** MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, sin que el mismo no sobrepasé el 31 de diciembre de la presente anualidad. .
3) Obligaciones:	1. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor. 2. Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor. 3. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistemas – MAbE. 4. Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia. 5. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. previa solicitud por parte del Supervisor del contrato. (Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 14 del estudio previo, denominado obligaciones)
4) Valor:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS **($24.000.000)** M/L

<table>
<tr><td>5) Forma de pago:</td><td>Corpoguajira pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: El contrato a celebrar será pagado en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades encargadas dentro de los plazos señalados, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de las cuentas de cobro, la aceptación y certificación de recibo a satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>EL CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción de CORPOGUAJIRA la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria:</td><td>
<table>
<tr><td>Ahorros</td><td>X</td><td>Corriente</td><td></td><td>N°</td><td>52661791098</td><td>Banco:</td><td>Bancolombia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8) Cláusulas excepcionales:</td><td>CORPOGUAJIRA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>9) Causales de Terminación:</td><td>A. Por mutuo acuerdo de las partes. B. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. C. Por vencimiento del plazo. D. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. E. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento terminar el contrato.</td></tr>
<tr><td>10) Multas:</td><td>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOGUAJIRA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.1% diario del valor del contrato, sin que exceda del 20%</td></tr>
<tr><td>11) Cláusula penal:</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a CORPOGUAJIRA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOGUAJIRA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</td></tr>
<tr><td>12) Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y</td><td>Las partes pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en las Cláusulas 8) 10) y 11): A. Evidenciado el incumplimiento, el supervisor del contrato debe elaborar el respectivo informe técnico, para su envío a la Oficina Asesora Jurídica. B. Una vez recibido el informe, la Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que</td></tr>
</table>

caducidad del contrato:	ameriten la aplicación de las medidas previstas en las Cláusulas 8) 10) y 11) o de cualquier otra medida contractual o legal. **C.** En el evento en que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará al CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA. **D.** El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, procederá de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal b) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor. **E.** Culminada esta etapa, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; **F.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **PARAGRAFO.** El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente. Lo anterior conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos adoptado por CORPOGUAJIRA
13) Supervisión:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6.2 del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, se establece que la función de hacer seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual será ejercida por el funcionario que el Secretario General designe mediante oficio.
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 14.1 Los estudios previos. 14.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 14.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 14.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 14.5 Registro Presupuestal. 12.6 Garantías.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma secop 2. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.
16) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 16.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 16.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOGUAJIRA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 16.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 16.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 16.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al

<table>
<tr><td></td><td>sistema de seguridad social integral. 16.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 14.7 EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>17) Notificaciones:</td><td>
<table>
<tr><th>CORPOGUAJIRA</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Nombre: MANUEL MANJARRES ALTAHONA
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Dirección: Carrera 7 # 12-15 (Riohacha – La Guajira)
Teléfono: (5) 7282672
Correo: m.manjarres@corpoguajira.gov.co</td><td>Nombre: BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
Cargo: Independiente
Dirección: CARRERA 15 No. 27ª- 31 CASA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, Riohacha – La Guajira
Teléfono: 316-4524390
Correo: visipipa@yahoo.com</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Lilly Paola Ureche I / Asesor Externo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: María Piedad EcheverriaJefe Oficina Asesora Jurídica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Aprobó: María Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica</td></tr>
</table>

CONTRATO No.: PS-0093-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

CONTRATANTE: CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA: **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**
SUPERVISOR: **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**
VALOR DEL CONTRATO: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/L**
PLAZO: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN: **DOS (2) DE ENERO DE 2026**

En Riohacha La Guajira, el 03 de septiembre de 2025, se reunieron el Señor(a) **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** identificada con cédula de ciudadanía 40.928.933 expedida en Riohacha, en su calidad de Contratista; y **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Secretario General de la entidad, mediante designación de fecha 03 de septiembre de 2025, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 28 de agosto de 2025, se suscribió Contrato N°. PS-0093-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula sexta del Contrato, denominada GARANTÍAS, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento y de calidad del servicio en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por Seguros Mundial, que se detalla a continuación:

N°. de póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor asegurado	Vigencia
BQ-100106806	Cumplimiento – cumplimiento del contrato	28/08/2025	2’400.000	28/06/2026
	Cumplimiento – Calidad del servicio	28/08/2025	2’400.000	28/06/2026

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP: 152	02/07/2025	30’000.000
	Número de RP: 2076	29/08/2025	24’000.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	Sanitas	Certificaciones
PENSIÓN	Colpensiones	
ARL	Positiva	

Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato N°. PS-0093-2025, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través de **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**, Profesional Especializado adscrito a Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato N°. PS-0093-2025, el día 03 de septiembre de 2025.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato N°. PS-0093-2025, hasta el día 02 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el 04 de septiembre de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

Supervisor(a)

Contratista

330

Riohacha,

CORPOGUAJIRA **FECHA:**03/09/2025 09:37:15

20250903330003304 3

Señor(a):
ALVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CORPOGUAJIRA

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de prestación de servicios PS-0093-2025

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **"Designación de la supervisión"** inciso primero que señala que, *"La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés";* para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios PS-0093-2025 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA".

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **PS 0093-2025.**

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 "*por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA""* en el capítulo *VI SUPERVISION E INTERVENTORIA* con especial atención de los numerales 6.7 "*Directivos y jefes asesores de la Corporación"* y 6.8 *"lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira"* concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de "Divulgación en medios de comunicación" deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago
6. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios

7. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista
8. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Piedad Echeverría Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Nombre del Evento: ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO	
Tema/Proyecto/Asunto: Reiterar obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0093-2025	**Fecha:** 03/09/2025 **Lugar: Corpoguajira** **Hora de Inicio:** 15:00 **Hora de Final:** 16:00

Agenda: Lectura

- Obligaciones generales – entrega oportuna de informes
- Obligaciones especificas
- Documentos necesarios para el desarrollo del contrato (permisos, licencias, resoluciones de funcionamiento, servidumbres, diseños, planos etc)
- Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato)
- Requisitos para el desembolso de recursos
- Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)
- Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas
- Publicidad en el SECOP II
- Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II
- Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
- Prohibición de subcontratar
- Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
- Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Álvaro López Torres	Supervisor Contrato de prestación de servicios N°. PS-0093-2025	Corpoguajira
Bielca Silena Pimienta Padilla	Contratista	Corpoguajira

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

DESARROLLO		
El día 03 de septiembre de 2025, se reunieron ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA en la Oficina del Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental para dar lectura al Contrato de Prestación de Servicios y acordar compromisos y cumplimientos de acuerdo con la cláusula 3 del Contrato De Prestación De Servicios No. PS-0093-2025.		
COMPROMISOS		
	RESPONSABLE	**FECHA**
Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor	Contratista	Tercer mes
2. Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor.	Contratista	Cuarto mes
3. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistema.	Contratista	Segundo mes
4. Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia.	Contratista	Cuarto mes
5. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. Previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	Contratista	Durante todo el tiempo del contrato

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE CERTIFICADO AFILIACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales registra la siguiente información.

Datos de empleador	NIT
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	892115314

Cobertura	No Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
30/08/2025	40928933	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA	37210001	2,43	INDEPENDIENTE

Esta certificación se expide en la ciudad de Riohacha a los 02 días del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Elaboró: EDF

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 40928933

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	40928933
Ciudad/Municipio	RIOHACHA	Departamento	GUAJIRA
Dirección	CRA 15 27 A 31	Teléfono	7286148
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	CONTRATO - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4627844685**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Dias de Mora	3	Fecha Pago	2025/12/12
Número Autorización	9995102677		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	BIELCA SILENA	Apellidos	PIMIENTA PADILLA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	40928933
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 178.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 178.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	40928933	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 7.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40928933
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 15 27 A 31	TELÉFONO:	7286148
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - NUEVO OCNTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4636263059**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	17				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2035806824

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 89.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 89.600	$ 1.000	$ 90.600
SUBTOTALES:										**$ 89.600**	**$ 1.000**	**$ 90.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 70.000	$ 800	$ 0	$ 70.800
SUBTOTALES:													**$ 70.000**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 70.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.000	$ 3.000	$ 100	$ 0	$ 3.100
SUBTOTALES:									**$ 3.000**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 3.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES															
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE					
1	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO	24	30															25-14 COLPENSIONES	7	$ 560.000	$ 89.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 89.600	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 560.000	$ 70.000	$ 0	$ 70.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 560.000	40928933	$ 3.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL PAGADO: $ 164.500

Planilla Pagada

Bielca Silena Pimienta Padilla
Nit. 40928933-6 / MP 442430644GJA
CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS

INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE-UNIGUAJIRA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN AMBIENTAL-UNIVERSIDAD DEL NORTE

ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE-UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANÍSTICO-UNIVERSIDAD DEL NORTE

Riohacha, diciembre 2 de 2025

Señores:
CORPOGUAJIRA
Dirección: Carrera 7a N° 12 – 15 Edificio Corpoguajira
Riohacha – La Guajira
La Ciudad.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0093-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA"

Asunto: Solicitud de Disminución de la Base de Retención.

Conforme al Decretos N°4713 del 2006, Decreto N°2271 del 2009 y demás normas concordantes y complementarias, le solicito la disminución de mi base de retención:

a) Bajo la gravedad de juramento que las planillas de seguridad social integral que se anexan corresponden al mes de noviembre de 2025.

b) De acuerdo con la Ley 1819 del 2016, informo que no tengo trabajadores a cargo y le solicito la aplicación de la tabla del articulo 383 ET.

Se anticipan los agradecimientos por la atención y respuesta que dada a esta petición.

Atentamente,

Ing. Msc. Bielca Pimienta Padilla
c.c. 40.928.933 expedida en Riohacha-La Guajira
Celular: 3164524390
Contratista

Cc: Carpeta del Contrato